

INFORME SECRETARIAL : febrero 7/2022

No se ha devuelto por parte de la Alcaldía Municipal el despacho comisorio donde se solicitó la entrega del bien .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00100-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO seguido por MARIA LIBIA ALZATE MORA en contra de MARTHA LUCIA MORALES GALLEGO el memorial que antecede para que obre dentro del mismo,

No se accede a la petición por cuanto el despacho comisorio librado para la entrega del bien inmueble no ha sido devuelto por la Inspección de Policía comisionada para ello.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 018 del 8/02/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6469a24b075f8d87f0727a3dc990438807f9a69b133ca9ca0a6ef8149e669b38**
Documento generado en 07/02/2022 04:31:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>